

Acuerdo de Concejo Municipal

N° 039 – 2019 – MDY/HVCA

Yauli, 24 de Junio de 2019

VISTO:

La Sesión Extraordinaria N° 005-2019-MDY/HVCA de Concejo de fecha 21 de Junio de 2019; INFORME N° 115 – 2019-GEDUR-SGUF-FIL de fecha 18 de Junio de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Unidad y Formuladora; INFORME N° 756 – 2019-MDY/GEDUR-EJAP de fecha 19 de Junio de 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el Cumplimiento de sus fines. Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establecida para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, siendo las 09:30 horas, del día 21 de Junio de 2019, en el ambiente de Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Yauli, ubicado en Av. 23 de Junio S/N del Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica, a convocatoria el Sr. Silvestre Soto Olarte - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli, y reunidos bajo su presidencia los señores regidores presentes: Noel CCANTO BENITO; Daniel CASTILLO HUAMAN; Aydee CÁRDENAS ORTIZ; Zacarias PALOMINO QUISPE; Juan CLEMENTE ACUÑA; Eulalia QUISPE TAIPE y Juan Roger SOTO SOTACURO;

Que, de acuerdo a lo dispuesto al Artículo 41º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose verificado el cumplimiento del quórum reglamentario, según la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el señor Alcalde, declaro abierta e instaurada la sesión para trata la siguiente agenda:

Suscripción de Adendas de los Siguietes Convenios FONIPREL:

- Convenio N° 113 – 2017 – FONIPREL de fecha 21 de Junio de 2017, para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública/Intervención bajo el Decreto de Urgencia N° 004 – 2017 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE CASTILLAPTA, DISTRITO DE YAULI - HUANCVELICA - HUANCVELICA" con Código Único N° 185498;
- Convenio N° 247 -2017 – 2018 – FONIPREL de fecha 16 de Julio de 2018, para el cofinanciamiento del Estudio de Pre Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS SECTORES DE PAMPAHUASI, YANAHUISCA Y AYACCASA DEL DISTRITO DE YAULI – HUANCVELICA - HUANCVELICA", ubicado en el Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Región de Huancavelica.

Que, la Ley N°28939 - Ley que crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL; al ser un fondo concursable, tiene como objetivo principal cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y estudios de preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país. Concordante con la Ley N°29125, Ley que establece la Implementación y el Funcionamiento del FONIPREL.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 005-2019/MOY/HVCA de la fecha 21 de Junio de 2019, conforme a la estación del Orden del día, se sometió a debate para deliberar y determinar la suscripción de las Adendas de los Convenios FONIPREL ya mencionadas en líneas inferiores, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo, el Concejo Municipal presidida por el Alcalde - Silvestre Soto Olarte y con el voto unánime de los señores regidores presentes: Noel CCANTO BENITO; Daniel CASTILLO HUAMAN; Aydee CÁRDENAS ORTIZ; Zacarias PALOMINO QUISPE; Juan CLEMENTE ACUÑA; Eulalia QUISPE TAIPE y Juan Roger SOTO SOTACURO, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR, al Sr. Silvestre Soto Olarte - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli, la suscripción de las Adendas a los Convenios que se listan a continuación:

- I. Convenio N° 113 – 2017 – FONIPREL de fecha 21 de Junio de 2017, para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública/Intervención bajo el Decreto de Urgencia N° 004 – 2017 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164

ALCANTARILLAD Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE CASTILLAPTA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA" con Código Único N° 185498;

2. Convenio N° 247 -2017 - 2018 - FONIPREL de fecha 16 de Julio de 2018, para el cofinanciamiento del Estudio de Pre Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS SECTORES DE PAMPAHUASI, YANAHUISCA Y AYACCASA DEL DISTRITO DE YAULI - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA", ubicado en el Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Región de Huancavelica.

No habiendo más puntos que tratar a horas 11:00, a los 21 de Junio de 2019, se declaró por concluida la sesión y en señal de conformidad suscribieron la presente Acta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI HUANCAMELICA
Silvestre Soto Olarte
ALCALDE